

DECRETO N° **0904**

NEUQUÉN, 02 AGO 2010

VISTO:

El Registro N° 0398/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 58/10 efectuada por la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita se rescinda el Contrato de Locación de Servicios de la señora **EGGERS PAULA DANIELA ELIZABETH, L.P. N° 44977**, a partir de su notificación, y se contrate al señor **ESCALANTE ALBERTO CEFERINO, L.P. N° 44955**;

Que se cuenta con la intervención del señor Secretario de Gobierno;

Que por Pase N° 407/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Atención al Ciudadano", Imputación: 3-J-1-0-2, dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que se adjuntan, en fotocopia, el Decreto N° 0346/10, en cuyo Artículo 1º) se aprobó el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el señor **ESCALANTE**, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010; y el Decreto N° 0347/10, en cuyo Artículo 2º) se aprobó el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **EGGERS**, con vigencia al día 01 de marzo de 2010 y hasta el 30 de setiembre de 2010, para prestar servicios en la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento -Secretaría de Gobierno-;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Escalante Alberto Ceferino y el señor Secretario de Gobierno;

Que por Informe N° 352/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal por



SECRETARÍA DE GOBIERNO

la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que por Pase N° 550/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

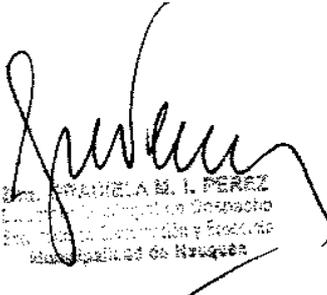
DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios suscripto entre la Municipalidad y la señora **EGGERS PAULA DANIELA ELIZABETH, L.P. N° 44977 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.661.707, Clase 1969**, que fuera aprobado por Decreto N° 0347/10, Artículo 2º), por aplicación de la Cláusula 8ª) de dicho Contrato y en virtud a lo requerido por la Subsecretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 352/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--.

Artículo 2º) RESCINDIR, a partir de su notificación, el Contrato de Locación ----- de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto por esta Municipalidad y el señor **ESCALANTE ALBERTO CEFERINO, L.P. N° 44955 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.793.845, C.U.I.T. N° 23-20793845-9, Clase 1969**, que fuera aprobado por Decreto N° 0346/10, Artículo 1º); de acuerdo a lo requerido por Informe N° 352/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--.

Artículo 3º) APROBAR, a partir de su notificación y hasta el 30 de setiembre ----- de 2010, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **ESCALANTE ALBERTO CEFERINO, L.P. N° 44955 (Grupo 02), D.N.I. N° 20.793.845, Clase 1969**, asimilado a la Categoría 09; con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas administrativas en la Dirección Municipal de Atención al Ciudadano -Subsecretaría General- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 352/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos--.

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ----- vidad: "Atención al Ciudadano", Imputación: 3-J-1-0-2, del


Dña. GABRIELA M. I. PÉREZ
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
SDS.



[Handwritten signature]
Dra. FABIOLA M. L. PEREZ
Directora del Centro de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1781
Fecha 13, 08, 2010